TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1606 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 426.072, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2023 *"ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO"* - ID N° 426.072, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 56.870; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1343, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 *"ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO"* - ID N° 426.072.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1874/2023, eleva el Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el cual se recomienda: *"…adjudicar la "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera: A la firma oferente COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.) los ítems N° 1 y 3 por la suma de G. 382.523.700 […]; y a la firma GUAYAKI S.A. el ítem N° 2 por la suma de G. 47.570.250…"* (sic). Así mismo, se recomienda que el ítem N° 3 fuera disminuido por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, el citado Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley N° 2051/03, que dispone: *"…que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2023 *"Adquisición de Vacunas – Segundo Llamado"* - ID N° 426.072.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1606 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 426.072, de la siguiente manera:

- A la firma **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA S.A.)**, con RUC N° 80031026-8, los ítems N° 1 y 3, por el monto total de Gs. 382.523.700 (guaraníes trescientos ochenta y dos millones quinientos veintitrés mil setecientos).

- A la firma **GUAYAKI S.A.**, con RUC N° 80014641-7, el ítem N° 2, por el monto total de Gs. 47.570.250 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta mil doscientos cincuenta).

2° Declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente